



**Instituto de  
Relaciones  
Internacionales**



derechoshumanos@iri.edu.ar

# Documentos

## Organización de Naciones Unidas

En la presente sección se incorporan algunos de los más importantes documentos de la ONU del Consejo de Derechos Humanos, contando con informes del Alto Comisionado de Derechos Humanos y de Relatores.



# Asamblea General

Distr. general  
26 de junio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

### **Opiniones de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes acerca de los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la tercera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos**

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### *Resumen*

Este resumen se presenta en aplicación de la resolución 21/14, párrafo dispositivo 6, del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Programa Mundial para la educación en derechos humanos".

En él se resumen las contribuciones y las opiniones de Estados, instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes acerca de los posibles sectores destinatarios, esferas prioritarias o cuestiones temáticas de derechos humanos para la tercera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos. El 3 de mayo de 2013 terminó el plazo de recepción de estas contribuciones, realizadas en el marco de una consulta iniciada el 1 de febrero de 2013 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los comentarios recibidos muestran la diversidad de planteamientos y prioridades de sus autores, que a menudo son reflejo de los contextos nacionales y regionales; al final del informe se presentan algunas tendencias mundiales y conclusiones generales.

En la mayor parte de los comentarios se hizo hincapié en la necesidad de seguir dando prioridad a la educación en derechos humanos en los sectores destinatarios ya señalados en etapas anteriores, esto es, los sistemas de enseñanza formal (primaria, secundaria y superior) y de formación de funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar. Se mencionaron deficiencias con respecto a la elaboración de estrategias de aplicación y de planes de acción completos y sostenibles, no solo en el marco del Programa Mundial, sino también en relación con la proclamación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos en diciembre de 2011. En los comentarios se destacaron las necesidades siguientes: progresar en la ejecución del Programa en los lugares en los que no se hubieran adoptado medidas de calado y consolidar la labor realizada; realizar investigaciones en este ámbito y acopiar y compartir prácticas idóneas y enseñanzas extraídas; afinar las metodologías y los planteamientos de educación y formación basándose en prácticas de probada eficacia; y promover el diálogo entre los garantes de los derechos y la sociedad civil. En este contexto, uno de los grupos destinatarios más señalados en las respuestas por necesitar mayor atención específica fue el de los docentes y los educadores, comprendidos los profesionales del sistema de enseñanza formal y los que trabajan en entornos no formales.

Entre los posibles nuevos públicos destinatarios propuestos en los comentarios están los profesionales de los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y los jóvenes, en particular los movimientos y las organizaciones de jóvenes, así como grupos específicos de titulares de derechos, en particular las personas con discapacidad, las minorías y los pueblos indígenas, y las mujeres víctimas de violencia. Por lo que respecta a las cuestiones temáticas, los temas mencionados con mayor frecuencia fueron la no discriminación y la igualdad, con particular referencia a la discriminación de las mujeres y las niñas y la violencia dirigida contra ellas; y la educación para el fomento de la ciudadanía y la participación activas en aras del fortalecimiento de la democracia, el buen gobierno y la ciudadanía mundial.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–9	4
II. Respuestas de gobiernos .....	10–26	5
III. Respuestas de instituciones nacionales de derechos humanos .....	27–43	8
IV. Respuestas de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales .....	44–49	12
V. Respuestas de la sociedad civil .....	50–68	13
A. Respuestas de organizaciones no gubernamentales particulares .....	50–62	13
B. Respuestas de otras fuentes .....	63–64	15
C. Informe de la consulta mundial de la lista de distribución (LISTSERV) de Human Rights Education Associates .....	65–68	15
VI. Conclusiones .....	69–78	16

## I. Introducción

1. En su resolución 21/14, el Consejo de Derechos Humanos pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que recabase las opiniones de los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes acerca de los posibles sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la tercera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, y que le presentase un informe al respecto en su 24º período de sesiones. El presente informe se presenta en aplicación de dicha resolución.
2. El 1 de febrero de 2013 el ACNUDH envió a los Estados Miembros, instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes una petición de opiniones y contribuciones. La consulta también se anunció en el sitio web del ACNUDH. El 8 de febrero de 2013, una organización no gubernamental (ONG) internacional, Human Rights Education Associates (HREA), puso en marcha con otra ONG, el Grupo de Trabajo sobre educación y aprendizaje en la esfera de los derechos humanos, de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, una consulta en línea sobre esta cuestión por conducto de la lista de distribución (LISTSERV) de HREA, una red electrónica de más de 10.000 personas y organizaciones interesadas en la educación en derechos humanos.
3. El 3 de mayo de 2013, el ACNUDH había recibido 54 respuestas: 17 de gobiernos, 17 de instituciones nacionales de derechos humanos, 6 de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, 13 de ONG y 1 de una institución universitaria. Además, HREA y el antemencionado Grupo de Trabajo enviaron un informe sobre la consulta en línea en el que se resumían 41 contribuciones de 19 países. También respondieron cinco particulares.
4. En el presente informe se resume el conjunto de la información recibida y se formulan algunas observaciones finales a partir de las propuestas que contiene. El resumen se ciñe a la información concreta sobre la tercera etapa solicitada por el Consejo de Derechos Humanos y no comprende información detallada sobre los programas y problemáticas de derechos humanos, a veces ampliamente tratados en las respuestas.
5. Se recibieron respuestas de los gobiernos de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Costa Rica, Estonia, Guatemala, Italia, Lituania, Namibia, Portugal, República Democrática Popular Lao, Rumania, Serbia, Sudán y Uruguay.
6. Se recibieron respuestas de las siguientes instituciones nacionales de derechos humanos: la Comisión de Derechos Humanos de Australia, la Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno de Tanzania, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Rwanda, el Comisario de Derechos Fundamentales de Hungría, el Instituto Danés de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo de Colombia, la Defensoría del Pueblo de la República de Panamá, el Instituto Alemán de Derechos Humanos (Deutsches Institut für Menschenrechte), el Comisario de Derechos Humanos de la República de Azerbaiyán, el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, la Comisión Irlandesa de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de Mongolia, el Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia, el Defensor del Pueblo de Portugal, el Defensor del Pueblo de la República de Albania y la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica.

7. También se recibieron respuestas de las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales: Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y Organización Meteorológica Mundial (OMM).

8. Por lo que respecta a la sociedad civil, se recibieron respuestas de las siguientes ONG: Agence de diffusion du droit international humanitaire en Afrique Centrale; Amnistía Internacional Austria; Asociación Points-Coeur; Center for Citizenship Education (Eslovenia); Centro de Derechos Humanos de Chipre; Democracy and Human Rights Education in Europe; Human Rights Education Associates; Human Rights Education USA; Institute of Human Rights de la Academia Nacional de Ciencias de Azerbaiyán; Platform Mensenrechteneducatie (Países Bajos); New Humanity; Soka Gakkai International; y United States Fund for UNICEF. También respondieron la Facultad de Derecho de la Universidad de Wuhan (China) y cinco particulares.

9. Se recuerda que la primera etapa (2005-2009) del Programa Mundial (2005-actualidad) se centró en la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza de primaria y secundaria, y su segunda etapa (2010-2014) en la integración de esta perspectiva en la enseñanza superior y los programas de capacitación sobre derechos humanos para maestros y educadores, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar. Los funcionarios públicos, "entre los cuales, dependiendo de la legislación nacional y las estructuradas gubernamentales, pueden encontrarse los funcionarios y los encargados de establecer las políticas de los ministerios y los departamentos gubernamentales, los diplomáticos, los funcionarios de los gobiernos locales y de los municipios, y los funcionarios de los organismos fiscales y económicos, los docentes, los profesionales de la sanidad pública y los trabajadores sociales"<sup>1</sup>.

## II. Respuestas de gobiernos

10. El Gobierno de la **Argentina** remitió una respuesta extensa, elaborada en cooperación entre varios agentes gubernamentales y otras instituciones. En ella se proponían como posibles sectores destinatarios de la tercera etapa a las fuerzas de la seguridad y el orden y el personal militar, así como a funcionarios públicos y municipios, gobiernos provinciales y la población en general, para llegar a la base de la población. Por lo que respecta a las cuestiones temáticas, se señalaron las necesidades siguientes: reflexionar sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante la pasada dictadura militar, con miras en particular a empoderar a estudiantes y jóvenes para que se conviertan en actores políticos; revisar los manuales escolares para eliminar los estereotipos que afectan a grupos vulnerables; prevenir la violencia institucional y la tortura, la violencia social, sobre todo en los deportes, y la violencia de género. En la respuesta también se facilitó información sobre iniciativas de educación en derechos humanos acometidas por diversos agentes nacionales.

11. El Gobierno de **Armenia** afirmó que en la tercera etapa del Programa Mundial había que seguir trabajando con los sectores prioritarios de las dos primeras, pues no se habían concluido las tareas correspondientes. Armenia apuntó las siguientes cuestiones temáticas para la tercera etapa: los mecanismos de protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional; los derechos y las responsabilidades; la educación sobre

<sup>1</sup> Véase ACNUDH, *Programa Mundial para la educación en derechos humanos, Segunda etapa, Plan de acción*, Nueva York y Ginebra, 2012, párr. 37.

genocidios; las normas internacionales de derechos humanos; la educación ambiental; la educación sobre cuestiones de género y la legislación electoral. En cuanto a los sectores destinatarios, enumeró los siguientes: los miembros de comunidades rurales, los organismos locales de autogobierno; los funcionarios públicos y los trabajadores del sector privado; los miembros de las fuerzas del orden; las comunidades y las ONG; los centros de enseñanza secundaria y preescolar; las instituciones de enseñanza superior; los periodistas; los grupos vulnerables, en particular las personas con discapacidad; los responsables de las decisiones; y el sector de los negocios. Se propusieron las siguientes estrategias para la tercera etapa: la formación de docentes en cooperación con facultades de ciencias de la educación; la creación de centros de recursos y materiales de información; el apoyo gubernamental a proyectos de ONG; la elaboración de nuevas metodologías, también de aprendizaje a distancia; la supervisión entre países; el establecimiento de sistemas de seguimiento y evaluación; y la incorporación de los compromisos en materia de educación en derechos humanos en las legislaciones nacionales. La tercera etapa debería durar diez años, de 2015 a 2024.

12. El Gobierno de **Azerbaiyán** transmitió las propuestas del Comisario de Derechos Humanos de la República de Azerbaiyán y el Instituto de Derechos Humanos (Institute of Human Rights) de la Academia Nacional de Ciencias de Azerbaiyán, que se abordan posteriormente en las secciones relativas a las respuestas de instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, respectivamente.

13. El Gobierno de **Bahrein** destacó la importancia de concebir la educación en derechos humanos como un proceso de aprendizaje encaminado a facilitar la participación activa de los educandos para resolver los problemas que se plantean en sus vidas y determinar las preocupaciones y las prioridades en materia de derechos humanos de la comunidad y la sociedad. Las principales esferas prioritarias señaladas para la tercera etapa son la coexistencia pacífica y la valoración de la diversidad, así como la democracia y los métodos de decisión conexos. Entre las estrategias propuestas están la integración de los valores, los conceptos y las habilidades asociados a los derechos humanos en los planes y programas de estudios y los libros de texto; la formación de docentes; el perfeccionamiento de los recursos humanos, lo que comprende la formación de docentes, gestores, padres, medios de comunicación y abogados; y la elaboración de materiales, páginas web incluidas.

14. El Gobierno de **Bosnia y Herzegovina** señaló como posibles destinatarios de la tercera etapa al sector de la enseñanza formal y a las administraciones públicas. Propuso el tema de la proscripción de la discriminación, en particular con respecto al derecho a la educación, y centrarse en la formación de docentes que trabajan con niños de minorías, familias migrantes y niños con discapacidad.

15. El Gobierno de **Costa Rica** recomendó centrarse en los funcionarios de administración de justicia, en particular jueces, fiscales y magistrados. En cuanto a los temas concretos, Costa Rica propuso el principio de igualdad y no discriminación en relación con grupos específicos.

16. El Gobierno de **Estonia** afirmó que seguía siendo necesario proseguir las labores de formación de los grupos destinatarios de las etapas anteriores: docentes y otros miembros del personal educativo, directores de centros escolares y trabajadores sociales. Otros grupos destinatarios podrían ser los dirigentes de organizaciones juveniles, los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación. Estonia propuso como prioridad temática la detección de violaciones de los derechos humanos en la vida cotidiana y posibles estrategias de intervención.

17. El Gobierno de **Guatemala** presentó un informe sobre iniciativas de educación en derechos humanos acometidas en el marco del Programa Mundial, como la aprobación en 2007 del Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos y su aplicación. Guatemala

propuso que la tercera etapa se centrara en la cultura de paz y el fomento de la tolerancia; la solidaridad y el respeto de los derechos individuales y colectivos; la resolución y la transformación de conflictos, y la concienciación de las autoridades locales en particular; y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar que los Estados cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Los grupos destinatarios prioritarios podrían ser los funcionarios públicos, los dirigentes comunitarios y la población en general, entre otros.

18. El Gobierno de **Italia** puso de relieve la importancia de agentes como las ONG de diversos sectores, las universidades y los medios de comunicación, incluidos Internet y las redes sociales. Italia consideró que la libertad de culto o creencias y el diálogo interconfesional e intercultural eran prioridades esenciales para la promoción del entendimiento mutuo y la coexistencia pacífica. También expresó su compromiso con la educación y la formación en derechos humanos, particularmente en referencia a la labor que realiza en este ámbito en el marco del Consejo de Derechos Humanos.

19. El Gobierno de la **República Democrática Popular Lao** propuso centrarse en capacitar a las mujeres para que puedan asumir funciones directivas en los ámbitos de la educación superior y la formación técnica y profesional.

20. El Gobierno de **Lituania** recomendó que la eliminación y la prevención de la violencia dirigida contra mujeres y niñas, en particular la violencia doméstica, fuera una de las esferas prioritarias de la tercera etapa. A este respecto propuso como posibles sectores destinatarios a los profesionales que se ocupan de cuestiones de violencia o de prestar asistencia y apoyo a las víctimas (por ejemplo, policías, jueces, investigadores y trabajadores sociales).

21. El Gobierno de **Namibia**, a la luz del proyecto de Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes, propuso que uno de los sectores destinatarios fueran los afrodescendientes, centrándose particularmente en su derecho al desarrollo y sus derechos económicos, sociales y culturales.

22. El Gobierno de **Portugal** propuso que la tercera etapa se centrara en los derechos económicos, sociales y culturales, pues detectaba una falta de conocimiento en este ámbito en el plano nacional y consideraba que se trataba de una tendencia general en todo el mundo. Como sectores destinatarios específicos, Portugal propuso a las instituciones nacionales de derechos humanos, los fiscales, los jueces, los abogados y los miembros de ONG, habida cuenta de su contribución a la promoción de un mejor entendimiento y a la justiciabilidad de esos derechos. También se refirió a los funcionarios públicos como posibles destinatarios, para potenciar la perspectiva de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas. Portugal añadió que el trabajo anterior sobre los sistemas escolares debía proseguirse y ampliarse a la enseñanza preescolar, y que había que incorporar en los programas y planes escolares los derechos económicos, sociales y culturales, en particular la lucha contra la pobreza y el fomento de la inclusión social; una de las esferas prioritarias podría ser la formación de docentes, instructores y otros profesionales de la educación. También hizo hincapié en que era importante dispensar formación a los responsables de la formulación de políticas, los legisladores, los profesionales de los medios de comunicación, las ONG y las instituciones de comunidades locales. Algunas de las cuestiones temáticas concretas podrían ser la lucha contra la discriminación y las desigualdades sociales; la promoción de entornos de aprendizaje seguros, y la responsabilidad social de los medios de comunicación.

23. El Gobierno de **Rumania** propuso orientar las labores hacia los educandos y los docentes de la enseñanza primaria y secundaria, trabajando especialmente temas de derechos humanos y derechos de los niños mediante actividades de educación no formal y

extraescolares, y hacia actores influyentes capaces de promover el interés público por la ciudadanía democrática y los derechos humanos.

24. El Gobierno de la **República de Serbia** propuso que la tercera etapa se centrara en la formación en derechos humanos de la judicatura, sobre todo en lo tocante a la aplicación en el plano nacional de tratados internacionales ratificados de derechos humanos.

25. El Gobierno del **Sudán** propuso como grupos destinatarios a los medios de comunicación, los defensores de los derechos humanos y las víctimas de trata. Entre las cuestiones temáticas podrían estar los derechos y las limitaciones en materia de libertad de opinión y expresión; el papel de los medios de comunicación en la promoción y la protección de los derechos humanos; y los derechos socioeconómicos y la trata de personas.

26. El Gobierno del **Uruguay** propuso como sectores destinatarios a las personas con escasas posibilidades de hacer valer sus derechos, en particular los pobres; los adolescentes, los jóvenes y los adultos que participan en actividades no formales y formales de educación; y los defensores de los derechos humanos, comprendidos los educadores. Entre los temas que podrían tratarse están la universalidad de los derechos humanos como condición de la afirmación de identidades específicas y el respeto de la diversidad; el acceso de niños y jóvenes de sectores sociales marginados a una educación pública de calidad que facilite su integración social; y la detección de violaciones de los derechos humanos en las prácticas de instituciones democráticas, que el Uruguay considera un fenómeno poco conocido, pero recurrente.

### III. Respuestas de instituciones nacionales de derechos humanos

27. La **Comisión de Derechos Humanos de Australia** subrayó la necesidad de seguir dispensando formación en derechos humanos a los sectores señalados en las etapas primera y segunda del Programa Mundial, habida cuenta de los retos persistentes en el plano nacional; a este respecto, la Comisión ofreció sus puntos de vista sobre la situación de Australia. Asimismo, la Comisión propuso las siguientes esferas prioritarias para la tercera etapa: los derechos humanos e Internet; las empresas y los derechos humanos; los derechos indígenas; los derechos humanos de los solicitantes de asilo; y los derechos humanos y el medio ambiente, sobre todo en relación con los efectos del cambio climático.

28. La **Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno de Tanzania** propuso que la tercera etapa estuviera orientada a los profesionales de instituciones gubernamentales y no gubernamentales: parlamentarios, responsables de políticas y decisiones, periodistas, miembros de ONG, trabajadores sociales, médicos y enfermeras, y dirigentes comunitarios. La Comisión insistió en que era importante que los países africanos dispusieran de profesionales competentes, refiriéndose en particular a los responsables de las decisiones y a quienes tratan directamente con la población, como el personal médico, capaces de generar políticas y prácticas acordes con los principios de derechos humanos. Además, la Comisión propuso centrarse en la educación en derechos humanos de niños y jóvenes que están fuera del sistema de enseñanza formal, por ejemplo los niños de la calle, los niños que trabajan, los niños sin hogar y los jóvenes adultos, por ser los que padecen mayor grado de descuido y vulnerabilidad y porque su número va en aumento constante en todo el mundo, y especialmente en África.

29. La **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Rwanda** se refirió a la evolución en el plano nacional de la educación en derechos humanos en el contexto de las dos primeras etapas del Programa Mundial. Para la tercera etapa, la Comisión propuso centrarse en los legisladores, los responsables de las decisiones, las fuerzas del orden, los fiscales, los profesionales de los medios de comunicación de masas y los funcionarios de prisiones. En

lo tocante a los sistemas de enseñanza formal, la Comisión destacó la necesidad de centrarse en los estudiantes de primaria y en los directores de centros de enseñanza primaria y secundaria y los responsables de la elaboración de programas y planes de estudios; y de extender la educación en derechos humanos a otros centros de enseñanza superior más allá de las facultades de derecho. También propuso como destinataria a la población general, refiriéndose al establecimiento de una semana de los derechos humanos para promover la tolerancia, la paz y una cultura de derechos humanos. Por lo que respecta a los temas, la Comisión propuso hacer hincapié en la lucha contra la tortura y la violencia doméstica; el derecho al desarrollo y los derechos ambientales; la democracia, las libertades civiles y los derechos humanos, incluido el derecho a la justicia; los derechos humanos y los medios de comunicación; el buen gobierno y los derechos humanos; y el comercio internacional y los derechos humanos.

30. El **Comisario de Derechos Fundamentales de Hungría** celebró la existencia del Programa Mundial como marco de mejora del conocimiento de los derechos humanos, y en especial de los derechos de los niños, que ha sido su prioridad como defensor del pueblo desde 2008. Partiendo de la experiencia nacional y de dos encuestas realizadas en 2011 y 2012, el Comisario recomendó que la tercera etapa se centrara en la no discriminación y los derechos del niño y se orientara a los profesionales de la atención sanitaria, los profesionales de servicios alternativos de cuidado de niños y los agentes del sistema de justicia (jueces, abogados, fiscales, policías, psicólogos), prestando particular atención a las problemáticas de los niños de grupos minoritarios o vulnerables.

31. El **Instituto Danés de Derechos Humanos** informó de que las dos primeras etapas del Programa Mundial habían tenido escasa incidencia en el sistema educativo danés debido a la falta de prioridad concedida por el Gobierno y otros agentes oficiales. Por consiguiente, el Instituto propuso centrarse en consolidar el valor y la calidad de las etapas anteriores. En este contexto, destacó la necesidad de tender puentes entre los sectores formales, informales y no formales de la educación, de buscar maneras de que se complementen y respalden unos a otros, y de acopiar y compartir prácticas idóneas y enseñanzas extraídas. Además, el Instituto recomendó que la tercera fase se centrara en promover la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, especialmente en el plano gubernamental, con miras a transformarla en un instrumento jurídico vinculante durante dicha fase.

32. La **Defensoría del Pueblo de Colombia** destacó la contribución de la educación en derechos humanos al tratamiento de problemas mundiales como el desempleo y la falta de garantías y leyes laborales; las repercusiones sociales de las nuevas tecnologías y del desarrollo no sostenible; la dificultad de afrontar la mortalidad neonatal y materna y las enfermedades endémicas debido a la disponibilidad limitada de servicios de seguridad social y asistencia sanitaria pública; la discriminación y la violencia contra las mujeres, sobre todo en casos de conflicto, y la violencia doméstica; la acentuación de las desigualdades sociales y económicas; y la discriminación racial o de otra índole. Por consiguiente, la tercera etapa podría dirigirse en particular a funcionarios gubernamentales, así como a quienes participan en conflictos armados, comprendidas las víctimas, las comunidades y el personal militar. Por lo que respecta a los temas, la Defensoría propuso centrarse en la educación para la lucha contra la discriminación y el fomento de la coexistencia pacífica; la educación sobre los derechos humanos y la ciudadanía, la participación y la democracia; las víctimas y su derecho a la verdad, la justicia y la reparación; y el empoderamiento de las mujeres y los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas.

33. La **Defensoría del Pueblo de la República de Panamá** señaló que había que proseguir e institucionalizar las labores de formación de los sectores destinatarios de las etapas anteriores. La Defensoría propuso destinar la tercera etapa a los agentes nacionales

de seguridad (la policía y los guardias fronterizos, entre otros) y los funcionarios de prisiones, y centrarse en los derechos humanos y la democracia; la seguridad nacional y la privación de libertad; y los jóvenes en general.

34. El **Instituto Alemán de Derechos Humanos (Deutsches Institut für Menschenrechte)** acogió con satisfacción la tercera etapa del Programa Mundial y declaró que era esencial consolidar la labor realizada durante las dos etapas anteriores. Por consiguiente, había que seguir adelante con las actividades ya iniciadas aplicando estrategias transversales de empoderamiento de los grupos vulnerables y elaboración de programas inclusivos y sin barreras.

35. El **Comisario de Derechos Humanos de la República de Azerbaiyán** propuso que en la tercera etapa se promoviera una cultura de paz y los derechos culturales y colectivos en general; la educación de las personas mayores, los refugiados y desplazados internos, y las personas con discapacidad; la educación en derechos humanos en los centros de enseñanza secundaria; la creación de centros y redes específicamente dedicados a los derechos humanos en el marco de las instituciones nacionales y el incremento de los recursos disponibles; la formación sobre cuestiones de derechos humanos relacionadas con el VIH/SIDA; la educación sobre cuestiones de género; la formación de funcionarios gubernamentales y miembros de medios de comunicación y ONG; el apoyo a la elaboración de nuevas metodologías educativas basadas en prácticas idóneas; y la publicación de materiales jurídicos y didácticos.

36. El **Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile** acogió con satisfacción esta próxima tercera etapa, y señaló que los objetivos de las dos etapas anteriores solo se habían cumplido parcialmente, en un contexto nacional de acción pública limitada caracterizado por la desconfianza de los ciudadanos hacia la política y las instituciones públicas, y unos bajos niveles de participación social y política. Por consiguiente, el Instituto consideraba necesario fortalecer los objetivos y las prioridades asociados a las dos primeras etapas, en particular la formación de docentes, funcionarios públicos, fuerzas del orden y personal militar, y de otros profesionales; subrayó la importancia de elaborar un plan de acción nacional para la educación en derechos humanos que sirviera de plataforma común para los actores gubernamentales y educativos. El Instituto propuso marcar un período de evaluación de las dos primeras etapas antes de iniciar la tercera, y orientar esta última a los jóvenes (de entre 18 y 30 años), para fomentar en ellos la ciudadanía activa, así como a los legisladores, los responsables de la formulación de políticas y los medios de comunicación de masas. La tercera fase debería centrarse en el fortalecimiento de la democracia a través de una educación para la ciudadanía activa y el uso de los mecanismos democráticos para la promoción de los derechos humanos.

37. La **Comisión Irlandesa de Derechos Humanos** señaló la necesidad de continuidad entre las etapas segunda y tercera, habida cuenta de la amplitud de los sectores destinatarios de la segunda etapa y de sus diversas necesidades de educación en derechos humanos; la falta de planes nacionales de educación en derechos humanos en muchos países; y el hecho de que el plazo de cinco años previsto no bastaba para una institucionalización sistemática y consistente de la educación en derechos humanos. Por consiguiente, la Comisión propuso que la tercera etapa se centrara en los sectores destinatarios de la segunda, añadiendo a la judicatura y prestando especial atención a las autoridades sanitarias y locales. Debería exhortarse a los Estados a elaborar planes sostenibles de acción nacional sobre educación en derechos humanos, lo que entrañaba la asignación de los recursos adecuados. El ACNUDH debería hacer balance de los avances realizados hasta la fecha. Las recomendaciones de la Comisión se acompañaron de una recapitulación de las labores recientes de educación en derechos humanos en Irlanda, cuyos pormenores se exponen en el informe de la Comisión de 2011 titulado *Human Rights Education in Ireland – An Overview* [Educación en derechos humanos en Irlanda – Panorama].

38. La **Comisión de Derechos Humanos de Mongolia** informó sobre sus actividades de educación en derechos humanos y propuso que la tercera etapa del Programa Mundial se centrara en la formación sobre derechos laborales y sobre la actividad empresarial y los derechos humanos en el sector privado, en vista de las violaciones de derechos humanos cometidas por los empleadores. También propuso centrarse en incorporar los derechos humanos en los programas de enseñanza superior, no solo en los de derecho, sino también en escuelas de medicina o facultades de ciencias políticas y sociales y ciencias de la educación, entre otras, a fin de mejorar el conocimiento y las competencias en materia de derechos humanos de los futuros recursos humanos del sector público.

39. El **Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar** informó sobre el progreso de la educación en derechos humanos en el plano nacional desde 2006, en particular sobre las medidas de los agentes nacionales encaminadas a elaborar un plan de acción para la promoción de una cultura de derechos humanos, en particular a través del sistema de enseñanza formal.

40. La **Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia** se refirió a su informe anterior (mayo de 2012) sobre la puesta en práctica del Programa Mundial, haciendo hincapié en que no había una estrategia nacional sistemática de educación en derechos humanos. A este respecto, la Comisión propuso seguir explotando, durante la tercera etapa, las vías de diálogo entre la sociedad civil y los garantes de derechos establecidas en las etapas anteriores con miras a consolidar y ampliar los avances realizados hasta la fecha. La Comisión propuso como esferas prioritarias los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la salud y la educación, para infundir en los garantes de derechos mayor conciencia de su responsabilidad y lograr progresivamente dar efectividad a estos derechos. Como alternativa, la Comisión propuso centrarse en las nuevas normas internacionales de derechos humanos, como las relativas a las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las cuestiones de orientación sexual e identidad de género; por lo que respecta a los sistemas escolares, la tercera etapa podría abordar las maneras de hacer frente a la violencia, los abusos y el acoso a través de una perspectiva de derechos humanos. Por último, la Comisión puso de relieve la importancia de hacer de la elaboración y la aplicación de metodologías eficaces de educación en derechos humanos uno de los ejes actuales del Programa Mundial.

41. El **Defensor del Pueblo de Portugal** señaló como prioritaria la cuestión de los derechos humanos de las personas mayores, habida cuenta de la falta de instrumentos internacionales específicos y la importancia creciente de esta cuestión en la sociedad. El público destinatario correspondiente no podía ser solo la población general, sino también las entidades públicas y privadas que trabajan directamente con personas mayores, como los servicios sociales, la policía, las autoridades locales y las residencias de ancianos.

42. El **Defensor del Pueblo de la República de Albania** consideró que uno de los ejes prioritarios de la tercera etapa podría ser la protección y el empoderamiento de categorías vulnerables como las minorías, las mujeres víctimas de violencia, las víctimas de la trata de seres humanos, las personas con necesidades especiales, los pobres, la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transgénero), la comunidad romaní y las personas afectadas por venganzas de sangre. Conforme a la experiencia de Albania, los públicos destinatarios de los programas educativos correspondientes podrían ser, entre otros, las instituciones centrales y locales, la sociedad civil, las comunidades religiosas y los medios de comunicación, así como los individuos que pertenezcan a estos grupos.

43. La **Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica** propuso promover los derechos de las mujeres y las niñas en la población general, centrándose en la violencia sexual y de género. La Comisión afirmó que se trataba de una prioridad para la región, que tenía los mayores niveles de violencia contra las mujeres y las niñas (violaciones, matrimonios forzados, violencia doméstica, asesinatos), además de una alta prevalencia del VIH.

#### IV. Respuestas de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales

44. La **Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** dio parte de los resultados de una consulta europea realizada en 2009 para analizar la situación y las necesidades institucionales en materia de educación en derechos humanos. La consulta puso al descubierto importantes deficiencias: la falta de apoyo formativo a los defensores de los derechos humanos y los grupos minoritarios; la formación en derechos humanos de los cuerpos de policía es un componente separado en el curso de instrucción básica, con una integración crítica limitada en la formación general de los policías y en las actividades de formación continua para el perfeccionamiento profesional; el bajo nivel de conocimiento de los derechos humanos en el sistema de atención sanitaria; y la necesidad de medidas educativas que mejoren el acceso a los sistemas jurídicos, principalmente encaminadas a aumentar el grado de conciencia y de respuesta de los profesionales del derecho respecto de las trabas, las problemáticas y las necesidades concretas de diferentes sectores de la sociedad.

45. La Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos del Hombre de la **Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)** propuso que la tercera fase se centrara en tres ámbitos: en primer lugar, los derechos de las personas con discapacidad, mediante iniciativas de educación en derechos humanos dirigidas a estas personas y a las instituciones estatales responsables de hacer efectivos sus derechos, como las autoridades locales, las autoridades educativas en todos los niveles y las fuerzas del orden; en segundo lugar, los derechos de las mujeres y la violencia contra ellas, que constituye un problema acuciante en toda la región de la OSCE y tiene enormes repercusiones en la inclusión social de las mujeres; y en tercer lugar, los derechos de los migrantes, mediante actividades dirigidas a este grupo y a las autoridades nacionales de inmigración.

46. La **Organización de los Estados Americanos (OEA)** estimó que la tercera etapa podría centrarse, además de en los sectores destinatarios de las etapas anteriores, en los dirigentes y miembros de organizaciones de la sociedad civil que participan en actividades de educación en derechos humanos, educación para la ciudadanía democrática, juventud y/o edificación de una cultura de paz; los profesionales y sociedades del sector privado activos en cuestiones de responsabilidad social de las empresas; los medios de comunicación de masas, no solo para contribuir a mejorar la calidad informativa, sino también en lo tocante a su función pedagógica; y los donantes que contribuyen a la cooperación internacional, a fin de promover una inversión eficiente de los recursos disponibles. Por lo que respecta a las cuestiones temáticas, especialmente en lo tocante a los niños y los jóvenes, la OEA se refirió a la coexistencia en los centros escolares y a la necesidad de prevenir la violencia en ellos; la transparencia y la integridad, para luchar contra la corrupción; el uso de las artes y los medios de comunicación como herramientas esenciales de fomento de la creatividad, la autoestima, la integración y la cohesión social; y las cuestiones económicas y financieras relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales.

47. La **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)** puso de relieve la necesidad de que la tercera etapa siguiera centrándose en los docentes y los educadores de la educación no formal. También subrayó la necesidad de abordar la educación de la primera infancia y la formación comunitaria de adultos para llegar a los padres y los familiares, pues los estudios muestran que las experiencias de los niños antes de empezar en la escuela primaria conforman sus actitudes, valores, comportamientos, hábitos, competencias e identidad a lo largo de toda la vida. La UNESCO también señaló, como posibles públicos destinatarios, a los jóvenes y los grupos vulnerables, comprendidas las mujeres, las personas con discapacidad y los migrantes. Por

lo que respecta a las cuestiones temáticas, la UNESCO propuso el desarrollo de las competencias relacionadas con los valores y los principios de derechos humanos centrándose en la pedagogía; los derechos económicos, sociales y culturales en relación con la agenda posterior a 2015; la inclusión social, con hincapié en la cuestión de la adaptación cultural de los contenidos y los métodos didácticos; la participación ciudadana y política, con actividades orientadas en particular a los jóvenes; los derechos del niño, sobre todo en la primera infancia; y el derecho a la alfabetización como componente esencial del derecho a la educación. Además, la UNESCO propuso que la tercera etapa partiese de las etapas anteriores del Programa Mundial y sirviese para impulsar la realización de un examen mundial de las medidas adoptadas hasta la fecha que ponga de manifiesto las oportunidades y los avances realizados, así como los retos y las deficiencias persistentes. El Programa Mundial podría también asociarse a otras iniciativas internacionales y beneficiarse de ellas, por ejemplo el equipo de tareas sobre medición del aprendizaje que tiene por objeto determinar los resultados del aprendizaje en la educación de la primera infancia, y el debate actual sobre la agenda de educación posterior a 2015.

48. El **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)** se refirió a su labor durante las dos primeras etapas del Programa Mundial, a los retos a los que hizo frente y a las enseñanzas extraídas. Para la tercera etapa, el OOPS propuso centrarse en la educación en derechos humanos adaptada a las niñas y específicamente enfocada a tratar la discriminación de género; los derechos de las personas con discapacidades; y el acceso a los jóvenes en entornos formales e informales.

49. La **Organización Meteorológica Mundial (OMM)** propuso que la tercera etapa se enfocara a la sociedad civil en general y tratase temas de derechos humanos como el acceso a los alimentos, el agua y la energía, y la protección contra riesgos naturales asociados al cambio climático, habida cuenta de la necesidad acuciante de incrementar la capacidad y la resiliencia de las sociedades para adaptarse a los cambios climáticos, que amenazan los sistemas socioeconómicos.

## V. Respuestas de la sociedad civil

### A. Respuestas de organizaciones no gubernamentales particulares

50. La **Agence de diffusion du droit international humanitaire en Afrique Centrale**, tomando particularmente en consideración a los países de África, propuso centrarse en los docentes, sobre todo los que imparten educación cívica, las fuerzas del orden y el personal militar, los abogados y la población general a través de campañas de concienciación y en medios de comunicación. En cuanto a los temas, habría que centrar las labores en los derechos civiles y políticos, habida cuenta de las violaciones recurrentes en el contexto de África, sin descuidar los derechos económicos y sociales.

51. **Amnistía Internacional Austria** recomendó centrarse en seguir fortaleciendo la institucionalización y la sostenibilidad de la educación en derechos humanos en todos los niveles de la educación formal, de la enseñanza preescolar a la enseñanza superior, y en particular en las instituciones de formación de docentes. También señaló la necesidad de fortalecer la educación en derechos humanos de carácter no formal con actividades dirigidas a los movimientos de jóvenes, los trabajadores jóvenes, los trabajadores sociales y los organizadores de la acción comunitaria, entre otros. Una necesidad transversal en este ámbito es la elaboración de metodologías consistentes de educación en derechos humanos.

52. La **Asociación Points-Coeur** estimó que la tercera etapa debería dirigirse a los medios de comunicación de masas y los periodistas, habida cuenta de su influencia en la formación de la cultura de una sociedad y en la mente de las personas.

53. El **Center for Citizenship Education** de Eslovenia propuso centrarse en la educación no formal y en la educación formal de adultos, dirigiéndose específicamente a grupos vulnerables de ciudadanos (como las personas mayores, las personas socialmente marginadas y las personas con discapacidad). También propuso centrarse en el fomento de capacidades para la ciudadanía activa y de competencias y estrategias clave para desenvolverse en entornos hostiles.

54. El **Centro de Derechos Humanos de Chipre** señaló las limitaciones de Chipre en lo tocante a la educación en derechos humanos.

55. **Democracy and Human Rights Education in Europe** consultó a sus 53 organizaciones afiliadas en Europa y recomendó que la tercera etapa se dedicase a la formación de adultos y a quienes la imparten, así como a organizaciones juveniles y ONG que ofrecen educación no formal, con miras a empoderar a personas y grupos para que puedan reivindicar sus derechos. Propuso también, como cuestiones temáticas, la lucha contra la discriminación y las problemáticas de migración y asilo, así como el fomento de competencias y capacidades clave para la ciudadanía.

56. **Human Rights Education Associates** recomendó seguir avanzando en las prioridades de la segunda etapa para lograr la institucionalización de la educación en derechos humanos entre los sectores destinatarios de dicha etapa. En la tercera etapa debería obrarse por la promoción de estrategias sostenibles de educación en derechos humanos y de formación de instructores en diferentes sectores.

57. **Human Rights Education USA**, una red de educación en derechos humanos creada recientemente en los Estados Unidos de América, propuso que el principal grupo destinatario de la tercera etapa fuera la población general, comprendidos los sectores educativos formales y no formales, centrándose en los docentes y la educación comunitaria. También recomendó trabajar con los grupos siguientes: grupos de jóvenes y sus aliados adultos; grupos de ciudadanos de la tercera edad; pueblos indígenas; trabajadores migrantes; inmigrantes y refugiados; trabajadores en general; agrupaciones religiosas; y usuarios de redes sociales. En cuanto a los temas, Human Rights Education USA consideró prioritarios el derecho a la seguridad y la protección de las personas y el derecho a la salud; mencionó varias cuestiones conexas, como la seguridad escolar y los entornos de aprendizaje seguros; los derechos ambientales; la violencia contra las mujeres, comprendida la violencia doméstica; los derechos y las responsabilidades en materia de tenencia de armas; y los derechos laborales.

58. El **Institute of Human Rights de la Academia Nacional de Ciencias de Azerbaiyán** propuso centrarse en los jóvenes. También aportó propuestas sobre el papel y la posición de la educación en derechos humanos en Azerbaiyán.

59. **Platform Mensenrechteneducatie (Países Bajos)** estimó que era difícil contribuir a la tercera etapa del Programa Mundial desde la perspectiva de los Países Bajos, señalando que las autoridades nacionales no habían adoptado medidas de acción integral en el marco de las dos primeras etapas.

60. **New Humanity** propuso como cuestiones temáticas la solidaridad, con especial atención a los "deberes humanos" en cuanto responsabilidad individual y colectiva asociada a los derechos humanos, y la educación en derechos humanos en situaciones de emergencia, con especial atención a los grupos vulnerables afectados, como los refugiados y desplazados, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

61. **Soka Gakkai International** propuso centrar la educación en derechos humanos en los jóvenes adultos y los movimientos juveniles, que son proveedores y beneficiarios de ella. Además, señaló que la tercera etapa tenía que estar vinculada a las anteriores, ya que era necesario proseguir el trabajo iniciado. Por lo que respecta a las cuestiones temáticas, propuso la educación en derechos humanos como medio de prevenir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; estas labores se verán impulsadas por dos aniversarios de próxima celebración, el cincuentenario de la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en 2015 y el 15° aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2016.

62. El **United States Fund for UNICEF** propuso que la tercera etapa se centrara en los niños y las comunidades más pobres y marginados, en especial las niñas, las minorías y los niños indígenas, y las personas con discapacidad. Entre las cuestiones temáticas deberían estar la salud materna y neonatal; el acceso a una educación de calidad; la igualdad de género; y el VIH/SIDA. Los grupos destinatarios deberían ser, entre otros, los educadores de entornos educativos informales, los organizadores de la acción comunitaria, los trabajadores de organizaciones confesionales, los dispensadores de atención de salud y los medios de comunicación.

## B. Respuestas de otras fuentes

63. El Instituto de Derecho del Interés Público y el Desarrollo de la **Facultad de Derecho de la Universidad de Wuhan** (China) propuso centrarse en el empoderamiento jurídico, dirigiendo las actividades a los trabajadores jurídicos populares y asistentes jurídicos, organizaciones de la sociedad civil y miembros de comunidades. Entre las esferas prioritarias en este ámbito podrían estar los derechos humanos en general y los mecanismos internacionales de derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad, los derechos laborales y los derechos relacionados con la protección del medio ambiente.

64. Respondieron a título personal un catedrático de la Universidad de Columbia, que preconizó centrar las labores en los profesores de enseñanza secundaria, en razón de su función multiplicadora, mediante una formación inicial y en el servicio adecuadas y actividades de apoyo constantes; y cuatro personas que destacaron la necesidad de centrarse en los problemas de idiomas en entornos de educación formal e informal, sobre todo en relación con los migrantes, los refugiados y los grupos indígenas y minoritarios, así como en la educación en derechos humanos en la enseñanza preescolar y primaria.

## C. Informe de la consulta mundial de la lista de distribución (LISTSERV) de Human Rights Education Associates

65. Human Rights Education Associates (HREA) y el Grupo de Trabajo sobre educación y aprendizaje en la esfera de los derechos humanos, de la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, presentaron un informe en el que se resumen 41 contribuciones de 19 países en respuesta a una consulta en línea realizada del 21 de febrero al 21 de marzo de 2013 por conducto de la lista de distribución (LISTSERV) de HREA, una red electrónica de más de 10.000 personas y organizaciones interesadas en la educación en derechos humanos.

66. En este informe se pone de relieve que la educación en derechos humanos no está sistemáticamente integrada en los sistemas de enseñanza formal de varios países, y que el Programa Mundial para la educación en derechos humanos constituye una oportunidad, sobre todo para algunas instituciones nacionales de derechos humanos, de asignar recursos a las cuestiones nacionales de educación en derechos humanos y fortalecer la investigación en este ámbito. Varios de los consultados recomendaron que durante la tercera etapa se siguiera trabajando en ámbitos prioritarios de las dos etapas anteriores, dirigiéndose con renovado empeño a todo el sector escolar, en donde la educación y la formación en derechos humanos de los docentes debería hacerse obligatoria, así como a los responsables de las decisiones, los legisladores y los funcionarios gubernamentales; y recomendaron que se promoviese el uso de herramientas informales, como las redes sociales.

67. En el informe también se señala el consenso de los consultados sobre la necesidad de cooperación estrecha entre los actores gubernamentales y no gubernamentales y de enriquecimiento mutuo entre los métodos y los planteamientos educativos formales y no formales. Hay organizaciones de la sociedad civil que realizan labores de educación no formal sobre derechos humanos, como las dirigidas a organizaciones de servicios comunitarios; agrupaciones religiosas; pueblos indígenas; migrantes y refugiados; trabajadores en general; grupos juveniles y clubes extraescolares; y organizaciones deportivas. Las autoridades nacionales podrían apoyar en mayor medida estas labores, entre otras cosas garantizando entornos seguros y propicios para la educación en derechos humanos.

68. Los consultados señalaron varios temas prioritarios para la tercera etapa, entre ellos la igualdad y la no discriminación; la participación; la resolución de conflictos; los grupos vulnerables; el derecho a la seguridad y la protección de las personas; el derecho a la salud; la educación en derechos humanos y la cultura; la educación en derechos humanos y la tecnología; los derechos humanos y las empresas; las cuestiones de género; la educación sobre genocidios; y los derechos humanos en procesos electorales.

## VI. Conclusiones

69. Los comentarios enviados por los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados pertinentes mostraron la diversidad de perspectivas y prioridades con respecto a los sectores destinatarios, las esferas prioritarias o las cuestiones temáticas de derechos humanos para la tercera etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, reflejando a menudo los contextos nacionales y regionales. En los párrafos siguientes se exponen las tendencias mundiales y las conclusiones generales que pueden extraerse de las respuestas recibidas.

70. En la mayor parte de las respuestas (comprendidas las de 11 gobiernos, 12 instituciones nacionales, 2 organizaciones intergubernamentales y 6 organizaciones de la sociedad civil) y en la consulta mundial se hizo hincapié en la necesidad de seguir trabajando con los sectores destinatarios determinados en las dos etapas anteriores: el sistema de enseñanza formal —la enseñanza primaria, secundaria y superior, y en particular la formación de docentes (maestros, profesores y otros profesionales de la educación) (19 respuestas y consulta mundial)— y de impartir formación a los funcionarios públicos (14 respuestas), las fuerzas del orden (7 respuestas) y el personal militar (7 respuestas).

71. En estas respuestas se señalan deficiencias y una falta general de atención prioritaria y medidas por parte de las autoridades competentes, sobre todo en lo tocante a la elaboración de políticas y de estrategias de aplicación y planes de acción

completos y sostenibles, dotados de recursos específicos, en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos y en relación con la proclamación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos en diciembre de 2011. Por consiguiente, los autores de las respuestas señalaron las necesidades siguientes: avanzar en la ejecución del Programa Mundial en los lugares en los que no se hayan adoptado medidas de calado y consolidar la labor realizada; realizar investigaciones en este ámbito y acopiar y compartir prácticas idóneas y enseñanzas extraídas; afinar las metodologías y los planteamientos de educación y formación (comprendidos los sistemas de seguimiento y evaluación) basándose en prácticas de probada eficacia; y promover el diálogo entre los garantes de los derechos y la sociedad civil.

72. En este contexto, uno de los grupos destinatarios más señalados en las respuestas por necesitar mayor atención específica fue el de los educadores, ya se trate de profesionales de la docencia en el sistema de enseñanza formal (19 respuestas y consulta mundial) —principalmente en la enseñanza primaria y secundaria, atendiendo en particular a las instituciones de formación de docentes— o de educadores en entornos no formales (11 respuestas y consulta mundial), en particular los que trabajan con niños y jóvenes. La formación efectiva en derechos humanos de docentes y educadores se consideró una prioridad capital en razón de su capacidad de divulgación y su función social.

73. En las respuestas se hizo referencia a otros grupos profesionales abarcados en la segunda etapa del Programa Mundial para la educación en derechos humanos: los funcionarios públicos (comprendidos los responsables de las políticas públicas, las autoridades locales, los trabajadores sociales y los profesionales de la salud), las fuerzas del orden (cuerpos de policía, funcionarios de prisiones y fuerzas de seguridad) y el personal militar, aduciéndose que los gobiernos necesitaban profesionales competentes capaces de formular políticas y decisiones acordes a los principios de derechos humanos y promover y proteger los derechos humanos en nombre del Estado.

74. Se señaló de manera recurrente un nuevo público destinatario, mencionado en 16 respuestas (6 gobiernos, 6 instituciones nacionales, 1 organización internacional y 3 representantes de la sociedad civil) y la consulta mundial, compuesto por los profesionales de los medios de comunicación, los periodistas y los usuarios de redes sociales, en razón de su influencia y repercusión potencial en la población general, a fin de promover un mayor nivel de calidad periodística y una mayor conciencia de su responsabilidad social. Otros grupos influyentes mencionados en menor número de respuestas como destinatarios prioritarios en el futuro fueron los parlamentarios, los legisladores y la judicatura.

75. En 12 respuestas se señaló a las organizaciones de la sociedad civil como futuros destinatarios prioritarios, haciéndose particular referencia a los defensores de los derechos humanos, las ONG, las organizaciones confesionales y las organizaciones comunitarias, en razón de su importante papel en la base de la sociedad. En 10 respuestas y la consulta mundial se propuso a los jóvenes y las organizaciones y movimientos juveniles como públicos destinatarios prioritarios; y en varias respuestas se señaló la necesidad de apoyar las labores de educación no formal que llegan a niños y jóvenes fuera del sistema de enseñanza formal.

76. En varias respuestas (las de 4 gobiernos, 2 instituciones nacionales y 3 organizaciones de la sociedad civil) se consideró que la tercera etapa debía dedicarse a difundir el conocimiento de los derechos humanos en la población general y a empoderar a las personas para que defiendan y protejan sus derechos. Por último, en 3 respuestas se señala la necesidad de ocuparse del sector de la primera infancia,

pues las investigaciones muestran que las experiencias de los niños en sus primeros años conforman su identidad y sus actitudes a lo largo de toda la vida.

77. En 15 respuestas se mencionan, como futuros públicos destinatarios prioritarios, los grupos concretos de titulares de derechos que se indican seguidamente por orden decreciente en función del número de respuestas: personas con discapacidad (8); minorías y pueblos indígenas (5); mujeres víctimas de violencia (4); migrantes y trabajadores migrantes (3); personas con escasas posibilidades de hacer valer sus derechos, en particular los pobres (3); personas mayores (2); lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (2); refugiados y solicitantes de asilo (1); personas vulnerables en situaciones de emergencia (1); víctimas de la trata de seres humanos (1); y víctimas de conflictos armados (1).

78. Por lo que respecta a las cuestiones temáticas, las respuestas fueron bastante diversas, siempre en reflejo del contexto y las prioridades nacionales. Entre los temas recurrentes están la no discriminación y la igualdad, y facilitar la integración y la inclusión social (12 respuestas y consulta mundial), y la necesidad de centrarse en fomentar el conocimiento y las competencias para promover la ciudadanía y la participación activas (12 respuestas y consulta mundial) y contribuir así al fortalecimiento de la democracia, el buen gobierno y la ciudadanía mundial. En 7 respuestas se dio prioridad a la lucha contra la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, y en 6 a los derechos de los niños. En 5 respuestas se proponen los derechos económicos, sociales y culturales, y en otras 5, los derechos ambientales. Varios países afectados por conflictos señalaron como prioridad la prevención y la resolución de conflictos con miras a la edificación de una cultura de paz (4 respuestas y consulta mundial). Otras cuestiones temáticas propuestas en más de una respuesta fueron la promoción de entornos de aprendizaje seguros para luchar contra la violencia, el acoso y el hostigamiento; los derechos laborales; los derechos de personas con discapacidad; y los derechos humanos y las empresas.